



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC 0025403/2016]

CÓRDOBA, 07 JUN 2016

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Extensión en la que se eleva la propuesta del Curso de Extensión "**Cáncer y Psicología: Aproximaciones al conocimiento del paciente oncológico y las diferentes modalidades de atención**" destinado a estudiantes de psicología, Psicólogos, Acompañantes terapéuticos. Médicos, docentes, público en general; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta, según la nota presentada por las Lic. Vanesa Russo y Lic. Malvina Perez fue dictada en el 2do cuatrimestre del 2015 con Resolución del HCD 141/2015 EXP-UNC0017117/15

Que se ha cumplimentado con los procedimientos reglamentariamente requeridos, según RHCD 142/15

Que la presente solicitud cuenta con opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el dictado en el 2do cuatrimestre 2016 del Curso de Extensión "**Cáncer y Psicología: Aproximaciones al conocimiento del paciente oncológico y las diferentes modalidades de atención**"

Artículo 2º: Reconocer como Responsable Académica a la Lic. Malvina Pérez DNI 229473171 y como Responsable Administrativo a la Lic. Vanesa Russo 25117593 y como docente invitado al Dr. Enrique Fernández DNI 8453965

Artículo 3º: Autorizar a la Lic. Malvina Pérez y a la Lic. Vanesa Russo a realizar el cobro en concepto de honorarios una vez deducidos los montos regulados por la UNC y la Facultad de Psicología.

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaria de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



[EXP-UNC 0025403/2016]

Artículo 4º: Solicitar a los responsables de este curso a elevar a la Secretaria de Extensión y Sub-Secretaría de Servicios a la Comunidad un informe cualitativo de las mismas, el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con Nombre, Apellido y Número de DNI, encuestas evaluativas, planillas de asistencias y evaluaciones individuales de los aprobados, dentro de los cinco días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes

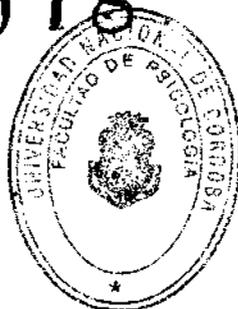
Artículo 5º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 6º: Protocolícese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N°

1'018

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TURCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA